MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

REPUBLICA DEL PERU

000574

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 048-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de julio de 2020.

VISTO:

El Dictamen Nº 001-2020-SC-MDSJB, de fecha 14 de julio de 2020, suscritico por la comisión permanente de Seguridad Ciudadana y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9º, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Dictamen Nº 001-2020-SC-MDSJB, de fecha 14 de julio de 2020, suscritico por la comisión permanente de Seguridad Ciudadana, dictamina procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan bautista - 2020, el mismo tratado en Sesión de fecha 14 de abril de 2020, se acordó por unanimidad, Devolver a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana el Proyecto de Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan bautista – 2020, a fin de que subsane las observaciones hechas en el Dictamen Nº 001-2020-SC-MDSJB, de fecha 14 de julio de 2020;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana el Proyecto de Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan bautista – 2020, a fin de que subsane las observaciones hechas en el Dictamen Nº 001-2020-SC-MDSJB, de fecha 14 de julio de 2020 suscritico por la comisión permanente de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España Nº 119/ Jr. Mariano Bellido Nº 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558